PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 423

CIUDAD DEL ESTE, 23 de Julio de 2014.-

VISTO: La Nota UOCAP Nº 260/14 de fecha 17 de Junio del corriente año, presentado por el Encargado de la (U.O.C.) Unidad Operativa de Contrataciones, en la que presenta las propuestas para la renovación de locación de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO

QUE, la LEY 5.142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"en su Art. 155 establece: "*Todos los procesos de contratación de locación de inmuebles y pagos de expensas, en los que el Estado paraguayo fuera locatario o propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)…*".----------

QUE, la Resolución DNCP N° 458/12 Art. 10° RENOVACION DE LOCACION. La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. ."----------

QUE, el Art. 4º de la Ley 2.051/03, se refiere a los "PRINCIPIOS GENERALES dispone: inciso *a)* ***de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".----------

QUE, en la nota UOCAP Nº 260/2014 el Encargado de la (U.O.C.) Unidad Operativa de Contrataciones, textualmente expresa: "*…Planteamiento 1) En esta planilla se tienen previsto el aumento de 10% a todos los locadores, este cálculo se basó en el último aumento del salario mínimo que fue del 10%…*".----------

QUE, el Consejo de la Administración dispuso hacer lugar al dictamen de la U.O.C. con referencia al planteamiento N° 1, la renovación de los contratos de locación de inmuebles conforme a lo detallado en la planilla calculado en base al aumento del 10% del salario mínimo, a excepción de los Juzgados de Paz de Naranjal y de Primera Instancia de Hernandarias, cuyos propietarios solicitaron el aumento de más de 10%, en ambos casos lo solicitado se atribuye al costo actual de los inmuebles en estas ciudades, que está marcado por el auge del crecimiento poblacional y urbanístico.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 1100/14, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE ALTO PARANA
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la renovación de los contratos de locación de inmuebles conforme a lo detallado en la planilla calculado en base al aumento del 10% del salario mínimo, a excepción de los Juzgados de Paz de Naranjal y de Primera Instancia de Hernandarias, conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción	Locador	Vigencia	Monto mensual	Meses	Total
1	Itakyry – Juzgado Primera Instancia	Saturnino Ayala Ruiz Díaz	1/08/2014 al 31/07/2016	5.500.000	24	132.000.000
2	Iruña – Juzgado de Primera Instancia	Valcir José Frohlich	1/08/2014 al 31/07/2016	2.750.000	24	66.000.000
3	Pte. Franco – Juzgado de Primera Instancia	Blanca Lila Escobar	1/08/2014 al 31/07/2016	3.300.000	24	79.200.000
4	Sta. Rita – Juzgado de Primera Instancia	Hilmo Schubert	1/08/2014 al 31/07/2016	6.000.000	24	144.000.000
5	Fuero Penal I	Michael Wihbi	1/08/2014 al 31/07/2016	37.000.000	24	888.000000
6	Fuero Penal II	Michael Wihbi	1/08/2014 al 31/07/2016	38.500.000	24	924.000.000
7	Hernandarias - Primera Instancia	Jorge Darío Zarate	1/08/2014 al 31/07/2016	27.000.000	24	648.000.000
8	Juan E. O'Leary – Juzgado de Paz	Nicolás Ramírez Yacquet	1/01/2014 al 30/11/2015	2.250.000	23	51.750.000
9	Naranjal – Juzgado de Paz	Salete Razera	1/08/2014 al 31/07/2016	1.900.000	24	45.600.000
10	Minga Porá – Juzgado de Paz	Bernarda González	1/08/2014 al 31/07/2016	1.500.000	24	36.000.000
11	Ñacunday – Juzgado de Paz	Juan Carlos Avalos	1/08/2014 al 31/07/2016	1.500.000	24	36.000.000
12	San Alberto – Juzgado de Paz	Reinaldo Rodas Portillo	1/08/2014 al 31/07/2016	1.900.000	24	45.600.000
13	Sta. Rita – Juzgado de Paz	Myrian Cantero Wolf	1/08/2014 al 31/07/2016	1.900.000	24	45.600.000
14	Dom. Martínez de Irala – Juzgado de Paz	Priscila Benítez	1/08/2014 al 31/07/2016	1.200.000	24	28.800.000
15	Cedrales – Juzgado de Paz	Eliane Simón Kummer	1/08/2014 al 31/07/2016	1.200.000	24	28.800.000
	TOTAL					**3.199.350.000**

Artículo 2°: APROBAR, la renovación de los contratos de locación de inmuebles con los propietarios mencionados en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración de los contratos respectivos al Prof. Carlos Arrúa, Encargado de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción de los mismos.----------

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MIGUEL OTAZO MARTINEZ
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Abog. Alba C. de García de Zúñiga
Presidenta T. Apel. Laboral
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Miriam Brítez Aguilar
Miembro del Consejo
VI C J Alto Paraná

Abog. Juan V. Pereira
Secretario del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Recibí 24/07/2014
10:45 HS.

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraná